

2 4 101. 25 9 Quillota, Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM. 7981 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario Nº 900 AD/2019 de 12 de Julio de 2019 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIAL DE ASEO" a SOC DE INVERSIONES ANTAR LIMITADA., RUT N°77.807.670-5, representada legalmente por Manuel Azocar Julio, RUT N°

, por un monto de \$912.590.- IVA Incluido, Fuente de Financiamiento JUNJI 2019. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2811/2019 de 12 de Julio de 2019 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "MATERIAL DE ASEO", por un monto de \$912.590. - IVA Incluido, Fuente de Financiamiento JUNJI 2019.

3. Ordinario N°13/2019 de 08 de Julio de 2019 de Director(a) Jardín Infantil Ruiseñor a Director DAEM y Coordinadora Área de Finanzas DAEM;

4. Orden de Compra N° 2833-1016-CM19;

5. La Resolución Nº 6 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

PRIMERO: AUTORÍZASE la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIAL DE ASEO" a SOC DE INVERSIONES ANTAR LIMITADA., RUT N°77.807.670-5, representada legalmente por Manuel Azocar Julio, RUT

, por un monto de \$912.590.- IVA Incluido, Fuente de Financiamiento JUNJI 2019. Según Orden de Compra Nº 2833-1016-CM19.

ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará SEGUNDO: mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: ADOPTE Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el PALIDAD OF cumplimiento de esta resolución.

Anótese, och

DIONISIO MANZO BARBOZA

**ARQUITECTO** SECRETARIO MUNICIPAL DRILLIS MELLA GAJARDO ALCALDE

ALCALDE

cuenta.

**DISTRIBUCIÓN:** Control Interno

SECRETARIO

MUNICIPAL

- Administración Municipal 2.
- Finanzas RED-Q 3.
- 4. Adquisiciones RED-Q
- RED-Q 5
- **Archivo Daem**
- Secretaría Municipal.

LMG/DMB/LSD/RCL/crc.